



N° 0258

/2023

Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: coronelvidal@marchiquita.gob.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 31 de enero de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 009/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 31/01/2023;

Que por la misma se acepta la donación efectuada por el Dr. GUSTAVO VICTOR KEILIS al inventario municipal de los elementos que se detallan a continuación:

- Balanza de adultos con altímetro marca C.A.M.
- Balanza pediátrica marca C.A.M.
- Podómetro de aluminio marca C.A.M.
- Dos estetoscopios.
- Tensiómetro marca ERKA.
- Tambor de esterilización de acero inoxidable.
- Caja de canalización.
- Camilla pediátrica.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N°009/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31/01/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 0213

R.G.

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expediente N° 138/2023;

CONSIDERANDO

Que en el expediente obra nota enviada por la Secretaría de Salud del municipio;

Que a los efectos de incorporar los elementos donados por el Dr. Gustavo Víctor Keilis residente del partido de Mar Chiquita, al patrimonio municipal, se deben aceptar dichas donaciones;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE _____

ORDENANZA _____

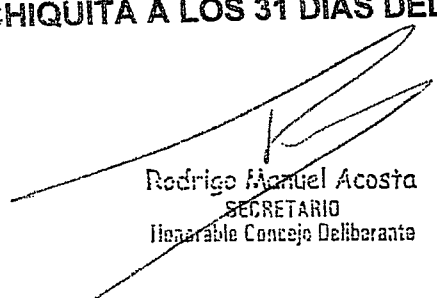
ARTÍCULO 1°: ACEPTESE la donación efectuada por el Dr. Gustavo Víctor Keilis al inventario municipal de los elementos que se detallan a continuación:

- Balanza de adultos con altímetro marca C.A.M
- Balanza pediátrica marca C.A.M.
- Pedímetro de aluminio marca C.A.M.
- Dos estetoscopios.
- Tensiómetro marca ERKA.
- Tambor de esterilización de acero inoxidable.
- Caja de canalización de acero inoxidable con: agujas de sutura curvas y rectas, pinza porta aguja, porta bisturí, tijera, estilete, pinza sin dientes, pinza ratón con dientes, separadores.
- Camilla pediátrica. _____

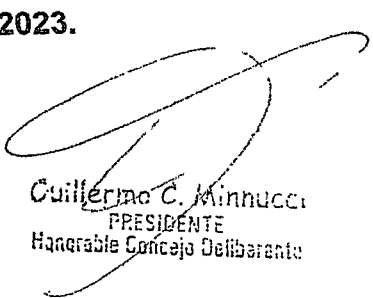
ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a quienes corresponda. Regístrese y cumplido archívese. _____

ORDENANZA N° 09.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023.


Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante